



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00284621-UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente donde el Ing. Daniel YORIO, solicita autorización para la realización del Taller de Capacitación de Pregrado “PRÁCTICAS BIOTECNOLÓGICAS”; y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con aval del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Taller de Capacitación de Pregrado “PRÁCTICAS BIOTECNOLÓGICAS” con una duración de veinticuatro (24) horas a dictarse a partir del 02 de Mayo del 2022, con evaluación final y sin cobro de aranceles.

Art. 2º).- Designar como disertantes a:

- LARROSA, Nancy
- MELCHIORRE, Mariana
- SEVERINI, Hernán

Art. 3).- Designar como Tribunal evaluador a:

- LARROSA, Nancy
- MELCHIORRE, Mariana
- SEVERINI, Hernán

Art. 4º).- Aprobar el programa sintético del curso que se detalla:

- Determinación de la influencia de variables en cultivos en frascos de potencia y en biorreactor piloto.
- Monitoreo y control de cultivos suspendidos.
- Inmovilización de biomasa - Actividad enzimática de biomasa inmovilizada.
- Tratamiento de efluentes.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 6º).- Designar como responsable académico al Sr. Hernán SEVERINI.

Art. 7º).- El Responsable Académico elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico correspondiente.

Art. 8º).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

Art. 9º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

VR/Mbl